



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1147.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum de fecha 1 de noviembre de 2019, por medio del cual la Comisaria MG. Aurora Almada de Meden, Jefa de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó que la Oficial 1° P.S., Sandra Larissa Chaparro Carrillo, ha sido desvinculada de la nómina de personales en comisión de servicio en la Cancillería Nacional en razón de haber culminado su labor en la institución, y solicitó la inclusión, en su reemplazo, de la Oficial Ayudante P.S., Lidia Mabel Gómez Bareiro, para quienes se requiere el pago de gratificaciones en concepto de servicios especiales, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 1090 de fecha 13 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en función de las normativas financieras aplicables para el pago de las gratificaciones por servicios especiales, se requiere de una disposición dictada por la máxima autoridad institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual de gratificaciones en concepto de servicios especiales, incluyendo el aguinaldo de fin de año, a favor del siguiente personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

Nombre	Categoría	Cargo	Importe	Período
Lidia Mabel Gómez Bareiro	Suboficial Ayudante P.S.	Personal de Seguridad	1.200.000	A partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019

Art. 2° Imputar la asignación establecida en el Artículo precedente en el Objeto del Gasto 137 - Gratificaciones Especiales, pertenecientes al Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N°